

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	30 pesetas.
Semestre .....	60 —
Anual .....	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).  
Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

**Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)**

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### GOBIERNO DE LA NACION

#### Presidencia del Gobierno.

ORDEN

*Disponiendo el retraso de la hora en sesenta minutos el día 30 del mes actual.*

Excmos. Sres.: Teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 5.º de la Orden de 24 de marzo de 1942 ("Boletín Oficial del Estado" número 84),

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

La duración legal del día 30 de septiembre será de 25 horas, al término de las cuales, y cuando los relojes marquen la una hora del día 1.º de octubre próximo, se retrasarán hasta las 24, para comenzar las cero horas del indicado día 1.º de octubre.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1944. — P. D.: El Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ....

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 258, de fecha 14 de septiembre de 1944).

### SECCION SEGUNDA

Núm. 3.925

#### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

Comunicando al Ilmo. Sr. Director general de Administración Local que la Delegación del Gobierno

en la Industria del Cemento da cuenta del colapso experimentado por la producción de cemento como consecuencia de las restricciones en el consumo de energía eléctrica impuestas por la pertinaz sequía, a fin de coadyuvar a la difícil labor de la referida Delegación para la distribución de dicho elemento de construcción durante el período de anormalidad, recuerdo por la presente a todos los Alcaldes de la provincia que en todas sus peticiones acompañarán la documentación precisa del proyecto que garantice la necesidad del cemento solicitado, así como la certificación del técnico, legalmente autorizado, en la que conste el importe total de la obra, detalle de cubriciones de la parte donde se ha de consumir y las proporciones de mezclas de morteros y hornigones, advirtiéndoles que de no recibirse completas en este Gobierno Civil, por cuyo conducto han de cursarse, serán rechazadas de plano.

En cuanto a los pedidos cursados con posterioridad al 31 de Julio último, por la Superioridad se ha dispuesto que serán ordenados como hasta ahora a las fábricas, que los considerarán "en cartera" y comenzarán a servir por riguroso orden de fecha, tan pronto como las circunstancias lo consientan, sin que las demoras que se puedan experimentar den lugar a reclamaciones a las fábricas por parte de los beneficiarios.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1944.

El Gobernador civil interino.

Pablo Molinos Sarría

## SECCION QUINTA

Núm. 3.925 bis

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

**Racionamiento correspondiente a los pueblos de la provincia, referido a las semanas 63 a la 66, ambas inclusive, de la cartilla individual de racionamiento (del 4 de septiembre al 1.º de octubre)**

#### *Pueblos rurales (adultos)*

Mediante el corte de las tiras completas de cupones núm. II, correspondientes a las semanas de la 63 a la 66, ambas inclusive, se entregará medio litro de aceite por persona, al precio de 2,80 pesetas la ración.

Mediante el corte de las tiras completas de cupones núm. V, correspondientes a las mismas semanas, se entregarán 200 gramos de azúcar por persona, al precio de 0,70 pesetas la ración.

Mediante el corte del cupón núm. 117 de la hoja para "varios" se entregarán 200 gramos de jabón por persona, al precio de 0,75 pesetas la ración.

Mediante el corte del cupón núm. 118 de la hoja para "varios" se entregarán 100 gramos de chocolate (media tableta) por persona, al precio de 0,95 pesetas la ración.

#### • *Racionamiento para niños menores de dos años*

Mediante el corte de las tiras completas de cupones núm. II, correspondientes a las semanas de la 63 a 66, ambas inclusive, se entregará medio litro de aceite por niño, al precio de 2,80 pesetas la ración.

Mediante el corte de las tiras completas de cupones núms. IV y V, correspondientes a las mismas semanas, se entregarán 250 gramos de azúcar a los niños inscritos en este artículo, al precio de 0,90 pesetas la ración.

Mediante el corte de las tiras completas de cupones núms. IV y V, correspondientes a las mismas semanas, se entregarán diez botes de leche condensada a los niños inscritos en este artículo, al precio de 36 pesetas la ración.

Mediante el corte del cupón núm. 119 de la hoja para "varios" se entregarán 400 gramos de jabón por niño, al precio de 1,50 pesetas la ración.

Mediante el corte del cupón núm. 120 de la hoja para "varios" se entregarán 250 gramos de sémola por niño, al precio de 0,75 pesetas la ración.

#### *Pueblos industriales (adultos)*

Mediante el corte de la tira completa de cupones núm. II, correspondientes a las semanas 63 a 66, ambas inclusive, se entregarán tres cuartos de litro de aceite, por persona, al precio de 4,20 pesetas la ración.

Mediante el corte de la tira completa de cupones núm. V, correspondientes a las mismas semanas, se entregarán 400 gramos de azúcar por persona, al precio de 1,40 pesetas la ración.

Mediante el corte del cupón núm. 117 de la hoja

para "varios" se entregarán 200 gramos de jabón por persona, al precio de 0,75 pesetas la ración.

Mediante el corte del cupón núm. 120 de la hoja para "varios" se entregarán 100 gramos de chocolate (media tableta) por persona, al precio de 0,95 pesetas la ración.

#### *Racionamiento para menores de dos años*

Mediante el corte de las tiras completas de cupones núm. II, correspondientes a las semanas 63 a 66, ambas inclusive, se entregarán tres cuartos de litro de aceite por niño, al precio de 4,20 pesetas la ración.

Mediante el corte de las tiras completas de cupones IV y V, correspondientes a las mismas semanas, se entregarán 500 gramos de azúcar a los niños inscritos en este artículo, al precio de 1,75 pesetas la ración.

Mediante el corte de las tiras completas de cupones IV y V, correspondientes a las mismas semanas, se entregarán doce botes de leche condensada a los niños inscritos en este artículo, al precio de 43,20 pesetas la ración.

Mediante el corte del cupón núm. 119 de la hoja para "varios" se entregarán 400 gramos de jabón por niño, al precio de 1,50 pesetas la ración.

Mediante el corte del cupón núm. 120 de la hoja para "varios" se entregarán 500 gramos de sémola por niño, al precio de 1,50 pesetas la ración.

\*\*\*

Los señores Alcaldes, Delegados locales, deberán atenderse a las siguientes instrucciones:

1.ª Los Alcaldes ordenarán a los comerciantes el corte y depósito de cupones, el cual se efectuará cuidadosamente, liquidando mediante éstos el número de raciones distribuidas, dando cuenta a esta Delegación Provincial y comunicando el sobrante habido.

2.ª En el "acuse de recibo", correspondiente al presente racionamiento, que deberá obrar en poder de esta Delegación Provincial antes del día 31 del presente mes de septiembre, se anotarán las cifras de los artículos sobrantes de racionamiento que obren en poder de las respectivas Delegaciones locales o detallistas.

3.ª Los precios mencionados por ración son los de venta al público, y en ellos van incluidos todos los porcentajes de beneficio de mayorista y detallista, e impuesto, así como los gastos de transporte; por tanto, no podrán ser aumentados por ningún concepto, bajo la responsabilidad de los señores Alcaldes y Delegados locales, del incumplimiento de esta orden.

4.ª Los gastos de transportes y acarreos que se originan hasta situar los distintos artículos de racionamiento en cada localidad, serán abonados en la Caja de Compensación establecida al efecto en la Cámara de Comercio de esta capital (Don Jaime I, número 32), mediante la presentación del abonaré oportuno, extendido por el Negociado de Transportes de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes a la vista de los justificantes acreditativos de dichos gastos, previo informe por las respectivas Alcaldías, advirtiendo que el cobro de dichos abonarés se hará efectivo el día 30 del mes de octubre.

próximo, perdiéndose todo derecho transcurrido dicho plazo.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1944. — El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes: P. D., Laureano Labarta.

Núm. 3.924

### Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

#### Nota-anuncio

Por resolución de 7 de julio de 1944 ha sido aprobado el proyecto de abastecimiento de aguas de Sigiés (Zaragoza).

Las obras proyectadas son: la toma de agua del manantial de "La Garona" en jurisdicción de Salvatierra de Esca, la conducción al depósito regulador y de éste al público, el depósito regulador del consumo diario y los registros.

También han sido aprobadas, con carácter provisional, y pudiendo ser revisadas cuando se liquiden las obras, las tarifas para el suministro de aguas a domicilio al vecindario, de 1 y 0,30 ptas. por metro cúbico, respectivamente, durante el período de amortización de veinte años, y posteriormente con mínimo de 3 y 0,30 pesetas mensuales por vecino.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicha petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto, en las horas hábiles, en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro, en Zaragoza (General Mola, núm. 28, 1.º)

Zaragoza, 13 de septiembre de 1944. — El Ingeniero-Jefe de Aguas, Cecilio Montalvo.

Núm. 3.748

### Jefatura Superior de Policía de Zaragoza

(Continuación: Véase B. O. núm. 211)

Día 7:

- 3.473. Tabuena. — Marcelino Román Sanjuán.
- 3.474. Gallur. — Angel Tejero Gracia.
- 3.475. Illueca. — Esteban Sánchez Martínez.
- 3.476. Utebo. — Ricardo Sanz Sierra.
- 3.477. Idem. — Genaro Gota Calvera.
- 3.478. Miralbueno. — Prudencio Acere Garcés.
- 3.479. Utebo. — Fructuoso Bona Illera.
- 3.480. Idem. — Lázaro Uriel Illera.
- 3.481. Plaza. — César Ortega Lozano.
- 3.482. Mequinenza. — Alfonso Perdrix Betria.
- 3.483. Plaza. — Clemente Pérez Layana.
- 3.484. Idem. — Ramón Rojo Garza.
- 3.485. Letux. — Jesús Nebra Plou.
- 3.486. Contamina. — Sebastián Arribas Lasheras.

- 3.487. Calatorao. — Basilio Goñi Espatolero.
- 3.488. Alagón. — Cristóbal Mollá Martínez.
- 3.489. Balconchán. — Manuel Valero Catalán.
- 3.490. Gallur. — Florencio Carcas Lostao.
- 3.491. Plaza. — Francisco Dupón Mapén.
- 3.492. Retascón. — Romualdo Loren Visiedo.
- 3.493. Calatayud. — Luis Fabiani de Francia.

Día 8:

- 3.494. Plaza. — Juan Puertas Ibáñez.
  - 3.495. Idem. — Vicente Gracia Juste.
  - 3.496. Anento. — Juan Ferreruela Traid.
  - 3.497. Plaza. — Demetrio Ruesta Pérez.
  - 3.498. Idem. — Fernando Briz García.
  - 3.499. Urrea de Jalón. — Jesús Jaraba Sanjuán.
  - 3.500. Gallur. — Leoncio Galindo Puéyo.
  - 3.501. Urrea de Jalón. — Joaquín Trasobares Vaquerizo.
  - 3.502. Cariñena. — Lorenzo Cucalón Ruiz.
  - 3.503. Escatrón. — Juan José Martín Artal.
  - 3.504. Daroca. — Antonio Alcurén Martín.
  - 3.505. Balconchán. — Sixto Cortés López.
  - 3.506. Daroca. — Angel Jiménez Bel.
  - 3.507. Idem. — Pascual Jój Sar.
  - 3.508. Malpica de Arba. — Eladio Viñas Jordán.
  - 3.509. Sierra de Luna. — Macario Naudín Lamán.
  - 3.510. Idem. — Manuel Pérez Gil.
  - 3.511. Sisamón. — Moisés Utrilla Hernández.
  - 3.512. Idem. — Luis Cuadra Santamaría.
  - 3.513. Sierra de Luna. — José Barón Naudín.
  - 3.514. Villarroya de la Sierra. — Silverio Gaspar Gaspar.
  - 3.515. Plaza. — Manuel Fairén Guillén.
  - 3.516. San Juan de Mozarrifar. — Jaime Esquillor Guillén.
  - 3.517. Lumpiaque. — Francisco Lorente Vicente.
  - 3.518. Plaza. — Juan Ortigosa Herrero.
  - 3.519. Villalengua. — Pascual Toledo Bermúdez.
  - 3.520. Tauste. — Arturo Urbieta González.
  - 3.521. Miedes de Aragón. — Casimiro Gil Pérez.
  - 3.522. Tauste. — Vicente Casanova Lázaro.
  - 3.523. Brea de Aragón. — Enrique Forniés Pola.
  - 3.524. Bárboles. — Constancio Bertol Gómez.
  - 3.525. Urrea de Jalón. — Andrés Peirona Moreno.
  - 3.526. Juslibol. — Pantaleón Lához Blázquez.
  - 3.527. Daroca. — Santiago Alcaire Castro.
  - 3.528. Atea. — José María Colás Yagüe.
  - 3.529. Perdiguera. — Domingo Escuer Bailo.
- Día 9:
- 3.530. Gallur. — Calixto Irasa Moros.
  - 3.531. Idem. — Mariano Magdalena Estela.
  - 3.532. Idem. — Manuel Navarro López.
  - 3.533. Idem. — Antonio Gracia Cuartero.
  - 3.534. Idem. — Inocencio Cruz Melero.
  - 3.535. Mallén. — José López Navarro.
  - 3.536. Letux. — Antonio Chavarria Roche.
  - 3.537. Nuez de Ebro. — Máximo Gracia Berdala.
  - 3.538. Idem. — Vicente Angelino Gervasio.

- 3.539. María de Huerva. — Eugenio Muñoz Muñoz.
- 3.540. Monzalbarba. — Elías Bailach Roc.
- 3.541. La Almunia. — Cirilo Orué Gracia.
- 3.542. Acered. — Vicente Fernández Morata.
- 3.543. Ainzón. — Francisco Tabuenca Sanz.
- 3.544. Idem. — Simeón Estella Sanz.
- 3.545. Garrapinillos. — Valeriano Pinilla Pascual.
- 3.546. Vierlas. — Marcelino Bozal Inúñez.
- 3.547. Torrijo de la Cañada. — Miguel Latorre Polo.
- 3.548. Calatayud. — Vicente Caballer Moreno.
- 3.549. Acered. — Francisco Atance Enguita.
- 3.550. Plaza. — Silverio Marín Bezares.
- 3.551. Idem. — Clemente Condón Lasheras.
- 3.552. Idem. — Manuel Zaera Clemente.
- 3.553. Idem. — Máximo Aguaviya Calahorra.
- 3.554. Idem. — Eduardo Morales Gonzalvo.
- 3.555. Idem. — Roque Castel Barrachina.
- 3.556. Idem. — Antonio Trasobares Artigas.
- 3.557. Idem. — Manuel Royo Ansona.
- 3.558. Idem. — Manuel Tarongi Sarto.
- 3.559. Zuera. — Emilio Marcén de Buen.
- 3.560. Idem. — Antonio Cura Deidius.
- 3.561. Cartuja Baja. — Lorenzo Artigas Anson.
- 3.562. Herrera de los Navarros. — Juan Guillén Mateo.
- 3.563. Villafeliche. — Epifanio Obón Felipe.
- 3.564. Cosuenda. — Pascual Cebrián Martínez.
- 3.565. Borja. — Pascual del Caso Gilaberte.
- 3.566. Utebo. — Ricardo Anchelegues Balaguer.
- 3.567. Idem. — Mariano Sanz Sierra.
- 3.568. Idem. — Martín Muñoz Muñoz.
- 3.569. Luceni. — Félix Gimeno Andía.
- 3.570. Idem. — Enrique Palacios Inestillas.
- 3.571. Miralbueno. — José Ruiz Alcay.
- 3.572. Castejón de las Armas. — Toribio Agudo Aranda.
- 3.573. Idem. — José Santed Muel.
- 3.574. Idem. — Fermín Baquedano Peiro.
- 3.575. Idem. — Juan José Muel Romea.
- 3.576. Idem. — Manuel López Pardos.
- 3.577. Tauste. — Eusebio Irigoy Cativiela.
- Día 10:
- 3.578. Tauste. — José Alègre Cardona.
- 3.579. Idem. — Fernando Vigata Casinos.
- 3.580. Rivas. — Domingo Arduña Aznárez.
- 3.581. Peñaflo. — Luciano Millán Naval.
- 3.582. Novallas. — Vicente Custardoy Planillas.
- 3.583. Idem. — Juan Galindo Lamala.
- 3.584. Ejea de los Caballeros. — Joaquín Guimbao Hernández.
- 3.585. La Almolda. — Rafael Olona Olona.
- 3.586. Botorrita. — Enrique Ortillés Boldoba.
- 3.587. Idem. — Florián Pló Rodriguez.
- 3.588. Aniñón. — Domingo Lázaro Ciria.
- 3.589. Gotor. — Andrés Marín Tobajas.
- 3.590. Torrijo de la Cañada. — Joaquín Alalabas Hernández.
- 3.591. Grisén. — Pablo Ezquerria Borobia.
- 3.592. Plaza. — Manuel Fontoba Sanjuán.
- 3.593. Grisén. — Carlos Gonzalvo Alberuela.
- 3.594. Torres de Berrellén. — Ambrosio Blanco Bombón.
- 3.595. Villarroya de la Sierra. — Felipe Renieblas Gareo.
- 3.596. Plaza. — Augusto Baquero Cortasar.
- 3.597. Idem. — José Pardos López.
- 3.598. Idem. — Conrado Lázaro Martín.
- 3.599. Idem. — Alejandro Bernai Salvador.
- 3.600. Idem. — Pedro Naranjo Trasobares.
- 3.601. Idem. — Fernando Mercadal Morán.
- 3.602. Ejea de los Caballeros. — Mariano Rodrigo Berges.
- 3.603. Torrijo de la Cañada. — Francisco Lafuete Navarro.
- Día 11:
- 3.604. Peñaflo. — Baudilio Taratier Abadia.
- 3.605. San Mateo de Gállego. — José González Ortiz.
- 3.606. Idem. — Luis Allué Bolea.
- 3.607. Cadrete. — Heraclio Carretero Sanz.
- 3.608. Idem. — Aniceto Ruiz Ondiyela.
- 3.609. Idem. — Lorenzo Benito Hernández.
- 3.610. La Puebla de Albornót. — José Alcolea Berges.
- 3.611. Cadrete. — Juan Obensa Ortín.
- 3.612. Cetina. — Francisco González Esteras.
- 3.613. Alfamén. — Damián Ruiz Gil.
- 3.614. Tarazona. — Angel Sesma Giménez.
- 3.615. Idem. — Miguel Gracia Vallejo.
- 3.616. Alagón. — Jesús Mayoral Lambea.
- 3.617. Idem. — Bartolomé Dancausa Ayucar.
- 3.618. Idem. — Manuel Valero Tomás.
- 3.619. Plaza. — Juan Berdejo Bueno.
- 3.620. Idem. — Francisco Bermejo Hunche.
- 3.621. Atea. — Victoriano Gracia Sicilia.
- 3.622. Cetina. — Vicente Hernando Pérez.
- 3.623. Ejea de los Caballeros. — Constante Bailo Gallizo.
- 3.624. Idem. — Mariano Salvatierra Sierra.
- 3.625. Garrapinillos. — Luis Blasco Romanos.
- 3.626. Idem. — Manuel Relancio Gálvez.
- 3.627. Luesma. — Severiano Ramiro Hernández.
- 3.628. Santa Isabel. — Pedro Gracia Murillo.
- 3.629. Aranda de Moncayo. — José Solanas Mordrego.
- 3.630. Brea de Aragón. — Claudio Gómez Gil.
- 3.631. Cadrete. — Custodio Mozota Campillo.
- 3.632. Rueda de Jalón. — Sancho Valero Montón.
- 3.633. Tarazona. — Gabriel Pueyo Albericio.
- 3.634. Idem. — Eusebio González Tardío.
- 3.635. Lumpiaque. — Virgilio de los Reyes Diago.
- 3.636. Escatrón. — Jerónimo Artal López.
- 3.637. Plaza. — Enrique Martínez Usón.
- 3.638. Idem. — José Ferruz Casorrán.
- 3.639. Idem. — Juan Alcaine Lierta.
- 3.640. Idem. — Pedro Roca Reula.
- 3.641. Idem. — Angel Salas Ruberte.

(Continuará)

## Junta Provincial de Carburantes Líquidos de Zaragoza

Se pone en conocimiento de los usuarios de tarjetas de aprovisionamiento de carburantes, que a partir de este mes y en los sucesivos, la entrega de boletos para la extracción de cupos se efectuará únicamente hasta el día 20 de cada mes.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1944.

## SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1944 se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndolo a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

3.906.—Fuendetodos

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1944, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

*Apéndice de rectificación al amillaramiento*

3.898.—Gallur

*Cuentas municipales*

3.899.—Ardisa

3.940.—Magallón

*Matrícula industrial*

3.908.—Torrelapaja. (Año 1945).

3.936.—Santa Eulalia de Gállego

*Padrón de vehículos con motor mecánico*

3.908.—Torrelapaja. (Año 1945).

*Proyecto de modificaciones al presupuesto municipal ordinario.*

3.929.—Calatayud

*Proyecto de presupuesto municipal ordinario*

3.901.—Fuendejalón

3.926.—Agón

*Repartimiento general de utilidades*

3.905.—Erla

*Repartimiento de rústica y pecuaria*

3.898.—Gallur

3.908.—Torrelapaja. (Año 1945).

*Recuento de ganadería*

3.896.—María de Huerva

3.897.—Villanueva de Gállego

3.898.—Gallur

\*\*\*

ASIN

Núm. 3.900

El día 2 del próximo octubre y hora de las diez tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta pública para el arriendo de los pastos del monte de la pertenencia de este municipio denominado «Dehesa de Bartieco», catalogado con el número 137 de los de utilidad pública, para 600 cabezas de ganado lanar y 30 de ganado cabrío, siendo el disfrute anual y el tipo de tasación en alza 8.100 pesetas de conformidad con el pliego de condiciones inserto en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario del día 21 del próximo pasado agosto, y al formulado por esta Alcaldía, los que se encuentran de manifiesto al público, en las horas acostumbradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de resultar desierta esta subasta, se celebrará una segunda el día 9 del mismo mes y a la misma hora y con sujeción al mismo pliego de condiciones.

Los gastos de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, así como todos los que se originen con motivo de la subasta, serán de cuenta del rematante.

Asín, 12 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Francisco Gil.

ALHAMA DE ARAGON

Núm. 3.909

En virtud de lo dispuesto en el vigente plan de aprovechamientos forestales concedidos en los montes de utilidad pública de la pertenencia de este municipio para el año 1944 a 1945, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 30 del corriente mes de septiembre, a las horas que a continuación se expresan, se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, subastas para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos que se detallan:

Diez de la mañana: Monte «Carrag odjos», pastos para 100 reses lanares y 10 cabras, bajo el tipo en alza de 1.300 pesetas anuales.

Diez y media de la mañana: «Dehesa de la Hoya», pastos para 200 reses lanares y 20 cabras, bajo el tipo en alza de 2.600 pesetas anuales.

Once de la mañana: Monte de «La Muela», pastos para 200 reses lanares y 10 cabras, bajo el tipo en alza de 2.300 pesetas anuales.

Once y media de la mañana: Monte de «La Serrilla», pastos para 90 reses lanares y 5 de cabrío, bajo el tipo en alza de 1.050 pesetas anuales.

En caso de quedar desiertas estas subastas, se celebrarán otras segundas el día 11 de octubre próximo a las mismas horas, en el mismo local y bajo los mismos pliegos de condiciones, siendo de cuenta de los rematantes los gastos que ocasione la formalización de estos expedientes y la de inserción anuncios.

Alhama de Aragón, 13 de septiembre de 1944.—El Alcalde, J. Corrales.

BIOTA

Núm. 3.915

Publicado el plan de aprovechamientos para el año forestal de 1944-45, se anuncia la subasta de los pastos de la «Dehesa Boyal», número 138 del Catálogo, de este término municipal, con arreglo a las condiciones que se hallan insertas en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario del día 21 de agosto último.

El tipo de subasta es de 1.100 pesetas, más 35 pesetas por entrega y reconocimiento final.

Dicha subasta tendrá lugar el día 12 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Consistorial de esta localidad, bajo la presidencia del señor Alcalde o la de la persona en quien éste delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento. Biota, 12 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Antonio Giménez.

## BELMONTE DE CALATAYUD Núm. 3.567

Por traslado del que la venía desempeñando se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 3.500 pesetas. Hasta tanto se anuncie concurso por la Dirección General de Administración Local, y para su provisión accidental entre individuos pertenecientes al Cuerpo, se admiten solicitudes en esta Alcaldía, durante el plazo de ocho días Belmonte de Calatayud, 18 de agosto de 1944.—El Alcalde, José M.<sup>a</sup> Franco.

## CASPE

Núm. 3.882

El Sr. Alcalde de la ciudad de Caspe;

Hace saber: Aprobado por la Superioridad el plan de aprovechamientos forestales para el año 1944-45, el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 del presente mes, acordó subastar los aprovechamientos de pastos, señalándose para el acto de la subasta el día 27 del actual, y, en su caso, el 28 en segunda, con arreglo al pliego de condiciones que figuran en esta Secretaría municipal. Los montes son los siguientes:

Monte núm. 80 del Catálogo, denominado "Efesa de la Barca"; superficie, 600 hectáreas; número de reses lanaras, 600; tipo de tasación, 6.000 pesetas; a las diez y media horas.

Monte núm. 81 del Catálogo, llamado "Valletas", de 180 hectáreas; 180 reses lanaras; tasación, 1.800 pesetas; a las once horas.

Monte núm. 82 del Catálogo, llamado "Vuelta de la Magdalena"; de 900 hectáreas; 900 reses lanaras; tasación, 9.000 pesetas; a las once y media horas.

Monte núm. 82<sup>a</sup> del Catálogo, llamado "Efesa de la Villa"; de 700 hectáreas; 700 reses lanaras y 30 cabrias; tasación, 7.750 pesetas; a las doce horas.

## Observaciones

1.<sup>a</sup> La subasta será por un año; tiene derecho de tanteo la Sociedad de Ganaderos local.

2.<sup>a</sup> Si el rematante es particular no podrá subarrendar los pastos.

3.<sup>a</sup> El disfrute comienza el 1.<sup>o</sup> de octubre y termina el 30 de septiembre.

4.<sup>a</sup> Los pliegos de proposición para cada monte se han de presentar, en la media hora que precede a la respectiva subasta, en el papel timbrado correspondiente y con las demás condiciones legales.

## Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., enterado de las condiciones para el arriendo por subasta del monte ....., en cuanto a aprovechamiento de pastos denominado ....., se comprometo a hacerse cargo de dicho disfrute por la cantidad anual de ..... (en letra) pesetas, con arreglo a las condiciones establecidas.

Caspe, a 7 de septiembre de 1944.—El Alcalde, T. Fuster.

## CASTEJON DE VALDEJASA

Núm. 3.913

El día 6 de octubre próximo y hora de las once de su mañana se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Concejal en quien delegue, la subasta de pastos para el año forestal de 1944-45 de aprovechamientos en los montes de utilidad pública de este término municipal, «Dehesa del Plano», Monte Común y Val de Castejar», números 139 a, 139 y 140 del Catálogo, por el tipo en alza de 43.200 pesetas, para 3.000 lanaras y 40 cabrios, con

arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Caso de resultar desierta, se celebrará la segunda subasta el día 10 del mismo mes, a la misma hora e iguales condiciones.

Castejón de Valdejasa, 12 de septiembre de 1944.—El Alcalde ejerciente, Aureliano Barón.

## EL FRAGO

Núm. 3.939

El 25 del actual, a las diez horas, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan, las cuales se celebrarán con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento:

Pastos: Monte núm. 143 del Catálogo, denominado «El Común». Tasación, 17.000 pesetas.

Pastos: Monte núm. 144 del Catálogo, denominado «Pardina de Narvil». Tasación, 2.800 pesetas.

Si no hubiera postor de alguna de las subastas, se celebrarán otras segundas en el mismo local, hora, tasación y condiciones que la primera, el día 28 del mismo mes.

El Frago, 10 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Manuel Berges.

## ESCO

Núm. 3.914

Con arreglo al pliego de condiciones señaladas por el Distrito Forestal y al de económicas formado por el Ayuntamiento, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de pastos del monte «Piana Mayor», el día 21 del actual, a las doce horas, bajo el tipo de tasación en alza de 4.536 pesetas.

De resultar desierta dicha subasta, se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, el día 5 de octubre próximo, a la misma hora, siendo de cuenta del rematante los gastos de inserción de anuncios y formación de expediente.

Escó, 9 de septiembre de 1944.—El Alcalde, (ilegible).

## FUENTES DE EBRO

Núm. 3.895

La subasta de los pastos del monte "El Común" tendrá lugar el día 6 de octubre a las doce de la mañana, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, por el tipo de tasación, en alza, de 40.000 pesetas.

Las proposiciones, extendidas con sujeción al modelo que al final se inserta y reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, se presentarán bajo sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento hasta media hora después de empezado el acto, acompañando la cédula personal vigente del licitador y el resguardo del depósito para tomar parte en la misma, que se fija en el 5 por 100. Como fianza definitiva se señala el 10 por 100.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo. Fuentes de Ebro, 12 de septiembre de 1944.—El Alcalde, José Pérez.

## Modelo de proposición

D. ...., vecino de ..... (provincia) de ....., bien enterado de las condiciones que han de regir en la subasta del aprovechamiento de pastos del monte núm. 173<sup>a</sup>, "El Común", del municipio de Fuentes de Ebro, en el año forestal 1944-45, las acepta en

todas sus partes y se obliga a su cumplimiento, ofreciendo ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador)

\*\*\*

La subasta de los pastos del monte "Valdepu y Espeñaciegos" tendrá lugar el día 6 de octubre, a las once de la mañana en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, por el tipo de tasación, en alza, de 7.150 pesetas.

Las proposiciones, extendidas con sujeción al modelo que al final se inserta y reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, se presentarán bajo sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora después de empezado el acto, acompañando la cédula personal vigente del licitador y el resguardo del depósito para tomar parte en la misma, que se fija en el 5 por 100. Como fianza definitiva se señala el 10 por 100.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo. Fuentes de Ebro, 12 de septiembre de 1944.—El Alcalde, José Pérez.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., provincia de ....., bien enterado de las condiciones que han de regir en la subasta del aprovechamiento de pastos del monte núm. 173b, "Valdepu y Espeñaciegos", del municipio de Fuentes de Ebro, en el año forestal 1944-45, las acepta en todas sus partes y se obliga a su cumplimiento, ofreciendo ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador)

#### MIANOS

Núm. 3.917

Con sujeción al pliego de condiciones del vigente plan de aprovechamientos forestales que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 25 del actual y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de los montes de este término municipal que a continuación se detallan:

Monte «Carrachana y el Boyal», destinado a pastos, por el tipo de tasación en alza de 4.400 pesetas.

Monte «Pinar, Cingla y Sarda», destinado a pastos, por el tipo de tasación en alza de 3.000 pesetas.

De resultar desiertas dichas subastas por falta de licitadores, se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, el día 2 de octubre próximo, a la misma hora, siendo de cuenta del rematante los gastos de inserción de anuncios y formación de expediente.

Mianos, 9 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Joaquín Grasa.

#### TOBED

Núm. 3.941

El 24 de los corrientes, a las once horas, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta de pastos del monte núm. 77 del Catálogo, denominado «Valvillano», para el año económico forestal 1944-45, bajo el tipo en alza de 6.000 pesetas, y aprovechamiento para 1.000 cabezas de ganado lanar, bajo las condiciones señaladas en el pliego correspondiente.

Si esta subasta resultare desierta, se celebrará otra segunda el 30 del mes en curso, a la misma hora, en el citado local y bajo idénticas condiciones.

Tobed, 13 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Lucas Condón.

#### UNDUES PINTANO

Núm. 3.932

Con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 27 del actual, horas de las 10, 11 y 12, bajo la presidencia del señor Alcalde, tendrán lugar las subastas de aprovechamientos de pastos de los montes de utilidad pública «Montes Blancos», «Paco de la Magdalena» y «Sierra del Solano», bajo los tipos de tasación de 4.500, 2.950 y 1.650 pesetas, respectivamente.

Si la primera subasta quedase desierta, se celebrará la segunda el día 28 del actual, a las mismas horas y condiciones fijadas para la primera.

Undués Pintano, 9 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Lucas Soteras.

#### VILLARROYA DE LA SIERRA

Núm. 3.912

Con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 30 del actual mes, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de los pastos del monte «Salcedo», para 1.000 cabezas lanares y 100 cabrias, por el tipo en alza de 13.000 pesetas, por el año forestal 1944-45.

Si ésta quedara desierta, se celebrará otra segunda por el mismo tipo e igual hora y condiciones que la primera.

Villarroya de la Sierra, 9 de septiembre de 1944.—El Alcalde ejerciente, Aquilino Cisneros.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 3.852

HERNANDO CATALAN (Benito), de 26 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Domingo y María, natural y vecino de Teruel, procesado en sumario 79-1944, sobre hurto, se personará ante el Juzgado de instrucción de Teruel en término de diez días, a partir de la presente publicación, para constituirse en prisión y recibirle indagatoria, con los apercibimientos de Ley.

Núm. 3.873

GONZALEZ MORENO (Carmen), de 31 años, hija de padre desconocido y de Soledad, gitana, soltera, natural de Requena, ambulante, en méritos de sumario 58 de 1943, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Almunia de D.<sup>a</sup> Godina (Zaragoza) dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, para constituirse en prisión.

Núm. 3.887

CARDONA JIMENEZ (Valeriano), de 32 años de edad, soltero, ebanista, hijo de Julián y de Isabel, natural de Undués Pintano (Zaragoza), y que dijo tener su domicilio en Zaragoza (calle de Cerezo, número 17), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de

instrucción de Guadalajara (sito en la calle del Generalísimo Franco, número 35) a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 29 de 1936, por quebrantamiento de condena.

#### Juzgados militares

Núm. 3.861

REGTO. MIXTO DE ARTILLERIA NUM. 1.—CADIZ

ESTEBAL FLORIAL (Luis), hijo de Luciano y Balbina, natural de Nuévalos (Zaragoza), vecindado en Calatayud (Zaragoza), que nació el día 14 de noviembre de 1920, de oficio empleado, estado soltero, su estatura 1'620 metros; sus señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca pequeña, color sano, frente pequeña, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, comparecerá ante el señor Juez instructor del Regimiento Artillería número 1 de guarnición en Cádiz, D. Manuel Muñoz Aquino, en el plazo de quince días, apercibiéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde, en la causa que se instruye por el delito de deserción, registrada al número 423 de 1944.

Cádiz a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Comandante Juez instructor, Manuel Muñoz Aquino.

Núm. 3.859

5.ª REGION MILITAR. — ZARAGOZA

Por la presente se cita y emplaza a Luis Casado Moreno, soldado de la División Española de Voluntarios, y cuyas demás señas particulares se desconocen, para que comparezca en el término de ocho días a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, a fin de responder de los cargos que se le formulan en el proceso previo núm. 31-44 que en la actualidad instruyo.

Bajo apercibimiento que en caso de no ser habido será declarado rebelde.

Zaragoza, ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Comandante Juez instructor, Máximo Madarro Alonso.

#### Juzgados de primera instancia

Núm. 3.921

JUZGADO NUM. 2.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 250 de 1944, sobre hurto de una lata de aceite de linaza, se cita por medio de la presente cédula a Luis Pérez Galán, cuyas demás circunstancias, así como su actual paradero, se ignoran, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, 56) al objeto de recibirle declaración como inculpado en dicho sumario, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 3.930

ATECA

D. Manuel González-Alegre Bernardo, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias libradas por este Juzgado el 4 de agosto último y publicadas en los Boletines de las provincias de Zaragoza y Madrid de los días 8 y 17 de

agosto último, respectivamente, para la busca del procesado Tomás-Rafael Moya Martínez, en causa número 23 de 1944, por robo, por haber sido capturado y reducido a prisión; así como también queda sin efecto la enviada al Boletín Oficial del Estado y aun no publicada.

Ateca, catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Manuel González-Alegre.—El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Núm. 3.903 bis

CASPE

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia de este partido en los autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía a instancias del Procurador D. Vicente Gracia Gimeno en nombre de D. José Llaudará Guío, vecino de Flix, contra doña Irene Crussat Crussat y herederos de D. Miguel Bosora Jumosa, fallecido, aquéllos en ignorado paradero, por la presente se emplaza a dichos demandados para que en el término de nueve días se personen en autos, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar, sobre pago de 1.070 pesetas de principal, intereses y costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo la presente en Caspe a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario judicial, Miguel Linares.

#### Juzgados municipales

Núm. 3.878

BOTORRITA

Cédula de citación

El señor Juez municipal de este pueblo, en providencia dictada en el día de hoy, ha mandado se cite a dos o tres individuos desconocidos que acompañaban en un camión matrícula A. 7.078 a Damián Tomás Segura y Mariano Oliete Rubio, vecinos de Zaragoza, con dirección a la misma, el día 9 de agosto último sobre las veinte horas, para que el día 25 del actual mes y hora de las once comparezcan en la sala-audiencia de este Juzgado municipal para la celebración del juicio de faltas por lesiones leves y erosiones causadas al vecino de este pueblo Silvestre Rabinal Gimeno, cuando regresaba con un carro cargado de mies a la era, en el kilómetro 3 de la carretera llamada de María de Huerva al confín de la provincia.

Botorríta, once de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Baltasar Escolano.—V.º B.º: El Juez municipal, Agustín Ortillas.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.943

Averly, Sociedad Anónima

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se celebrará en el domicilio social (Paseo de María Agustín, 73), el día 29 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, para tratar de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1943-44.

El depósito de acciones o resguardos de ellas podrá efectuarse, a los efectos de la asistencia a dicha Junta, en los días 22, 23, 25 y 26, de ocho a doce de la mañana, en la Caja social, y el balance podrá ser examinado, así como las cuentas sociales y sus justificantes, en los días 25, 26, 27 y 28, a las mismas horas.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1944.—El Director, F. Bea.